

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D. C., treinta de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE PAULA ANDREA VILLAMARÍN MESA EN CONTRA DE CIRO VALBUENA LIZARAZO – Rad.: 11001-31-10-10-008-2018-00863-01

OBEDÉZCASE y **CÚMPLASE** lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en providencia del 3 de noviembre de 2021, que declaró inadmisibile la demanda de casación presentada por el apoderado del demandado, señor **CIRO VALBUENA LIZARAZO**, frente a la sentencia proferida por este Tribunal el 18 de noviembre de 2019.

En firme esta decisión, por secretaría dese cumplimiento al ordinal tercero de la sentencia mencionada, esto es, “*devolver el expediente al Juzgado de origen*” para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada